

DECRETO N° _____

TEMUCO, 25 MAY 2015

VISTOS:

- 1.-Los Decretos Alcaldicios N° 1453 y 1729 de 02/04/2013, y 14/04/2014, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2.-Los Decretos Alcaldicios N° 1540 y 4969 de 28/03/2014, y de 22/12/2014, que dispone la baja de Bienes municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.-Los Decretos Alcaldicios N° 385 y 2370 de 11/06/2014, y 03/02/2015, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Tránsito.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 494 de 16/02/2015, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de Administración Recinto Cementerio Municipal.
- 5.-El decreto Alcaldicio N° 2634 y 2637 de 02/07/2014, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 1186 de 21/04/2015, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de la Biblioteca Municipal.
- 7.-Devolución a Bodega N° 000046, 000049, y 000050 de Departamento de Salud ,Servicios Generales.
- 8.-Devolución a Bodega N° 00007, 00008, y 00009 de Programa Red Vial.
- 9.-Devolución a Bodega N° 01091, de Unidad de Medio Ambiente.
- 10.-Devolución a bodega N° 00801, de Bodega 24 Horas.
- 11.-Devolución a Bodega N° 01202, y 01204, de Dirección Desarrollo Rural.
- 12.-Devolución a Bodega N° 01093, y 01098 de Dirección Seguridad Ciudadana.
- 13.-Devolución a Bodega N° 01095, y 01100 de Administración Municipal Parque Automotriz.
- 14.-Devolución a Bodega N° 01207 y 1209 de Dirección Segundo Juzgado Policía Local.
- 15.-Devolución a Bodega N° 01099 de Dirección de Obra.
- 16.-Devolución a Bodega N° 00769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 787 y 788 de Departamento de Aseo Bodega.
- 17.-La licitación N°1658-872-L114, en el portal de Chile-compra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 18.-El Decreto Adjudicación L1 N° 018, de fecha 26 septiembre 2014 y la Orden de Compra N°1658-2447-SE14, de fecha 29 Septiembre 2014, que adjudica al Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, CI. N°14.419.073-4, Martillero Público, N° Registro 1405 del Ministerio de Economía.
- 19.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Temuco

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas y patios de los Recintos Municipales, Los Confines N°1296 y parcela Tegualda, se encuentran diversas especies de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que, es necesario descongestionar bodegas y patios de los Recintos Municipales.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación, dadas de baja y de Propiedad Municipal:

LOTE N° 1		
Cantidad	Detalle	Estado
10	Tóner de impresora, utilizados	Mal estado
1	Impresora, hp 1020	
38	Sillas Anatómicas	
32	Sillas apilables	
4	Pisos para sentarse, apilables	
9	mesas	
1	Termo ventilador	
1	Dispensador	
1	Vitrina de Vidrio	
1	Mueble de cocina	
1	Modular	
2	archiveros	
3	Calefactores de cuarzo	
2	Hornos de Microondas	
1	Mesa de Centro	
5	Escritorios	
1	Central telefonica	
1	PC Pentium III	
1	Hervidor Bosch,	
1	Termo de agua,	
1	Cámara digital Sony	
1	Estufa a Gas de 15 kg.	
1	Cámara fotográfica digital fuji A-170	
POSTURA MINIMA \$		35.000

LOTE N° 2		
Cantidad	Detalle	Estado
102	Neumáticos aros 10 x 615, 11R22,5 ; 215-175 R 14, G-686, G-677	Mal estado
18	Baterías	
1	Bomba Hidráulica F2HD-85-99 de engranaje	
16	Contenedores plásticos de 240 litros,	
1	Generador eléctrico motor Honda It6500ca	
1	Generador eléctrico portátil Loncin 12000	
23	Escobetas	
5	Carretillas	
1	Aspa ventilador	
6	Amortiguadores	
3	Mascaras de Soldar	
2	Rodamientos Tensor	
1	Cañería Lubricación	
2	Piolas de freno	
22	Mangueras de diferentes Medidas	
3	Focos Mayores	
1	Compresor de Freno	
4	Tambores de Freno	
3	Llantas	
5	Prensas de Embrague	
4	Discos de Embrague	
1	Limpia parabrisas	
4	Juegos de barras estabilizadoras	
1	Culata	
6	Alza contenedores (desarmados)	
POSTURA MINIMA \$		

Temuco

LOTE N° 3		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Caja compactadora de 14 m3 Marca : Heil Modelo: Collectomatic 4000	Mal estado
	POSTURA MINIMA \$	1.000.000

LOTE N° 4		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Caja compactadora de 14 m3 Marca : Heil Modelo: Collectomatic 4000	Mal estado
	POSTURA MINIMA \$	1.000.000

2.- El remate de especies será efectuado, por el Sr. JOSE PABLO CISTERNA LARA, C.I N° 14.419.073-4, Martillero Público, Registro N° 1405, del Ministerio de Economía.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate:

- Viernes 29 de mayo de 2015, a las 15:15 hrs., en Recinto Tegalda, km 4,5 camino a Chol-Chol.

b) Las especies a subastar de lotes 1 y 2 podrán ser vistas por el público interesado, el mismo día del remate, es decir 29 de Mayo 2015, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

c) Las especies de los Lotes 3 y 4 podrán ser vistas por el público interesado los días 27 y 28 de 2015, entre las 10:00 a 13:30 hrs y desde las 14:30 a 16:30 horas, así como el día de la subasta de 10:00 a 13:30 horas

d) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo y se cancelaran lote a lote subastado, mas comisión de martillo e impuestos.

e) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal o quien este designe para tal efecto, previa presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.

f) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco y el Mercurio de Santiago, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/FCHT/fcht
Distribución

Dir. Adm. y Finanzas
Depto. Rentas Municipales
Depto. Tesorería
Sr. José Pablo Cisterna Lara (Martillero)
Adm. Recinto Municipal
Oficina de Partes